CONTRATO ADICIONAL N° 2012-0281 ADICION N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2012 - 0067 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX – Y GGT INFORMÁTICA S.A. – NIT No. 830.059.892-9

"Servicio de soporte y mantenimiento Sistema C&CTEX y aplicativos construidos en .NET"

Entre los suscritos, por una parte, **EDITH CECILIA URREGO HERRERA,** identificada con la cédula de ciudadanía No.42.977.231, quien en su calidad de Vicepresidente de Crédito y Cobranza está facultada para celebrar este contrato de acuerdo a la delegación conferida mediante Resolución No. 0114 del 27 de febrero de 2012, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX,** entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley No. 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, con NIT No. 899.999.035-7 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL ICETEX** y, por la otra **SANDRA GONZÁLEZ LOAIZA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.898.013 expedida en Bogotá, quien en su calidad de Gerente, actúa en nombre y representación legal de **GGT INFORMÁTICA S.A.,** sociedad Comercial constituida mediante Escritura Pública No. 0000837 del 11 de junio de 1999 de la Notaría Veintiséis de Bogotá, inscrita el 2 de julio de 1999, bajo el No. 00686700 del Libro IX, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 16 de febrero de 2012, y quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato adicional No. 01 al Contrato de prestación de servicios No. 2012 - 0067, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 02 de marzo de 2012, se suscribió entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX** y GGT INFORMÁTICA S.A., el contrato de prestación de servicios N°2012-0067 cuyo objeto es la "Prestar el servicio de soporte que consiste en la gestión y solución de los reportes de emergencia solicitados por las áreas y el mantenimiento que consiste en el desarrollo de mejoras al sistema de información C&CTEX y a los aplicativos construidos en .NET, según lo descrito en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO." **2.** Que el plazo del contrato se pactó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos en el presente documento. **3.** Que el valor del contrato de Prestación de Servicios No. 2012-0067 previsto en la cláusula cuarta del mismo se estipuló hasta por la suma de NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($920.686.667,oo), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). **4.** Que mediante memorando VOT – DT – 5100 -2314 del 31 de julio de 2012, radicado en la Secretaría General el 01 de agosto de 2012, y el formato anexo F118, la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza y el Ingeniero Héctor Uriel Quevedo Gutiérrez, en su calidad de Asesor de la Dirección de Tecnología del ICETEX, en su calidad de supervisores del contrato de prestación de servicios No.2012-0067 solicita adicionar el valor en la suma de $460.344.994,00 incluido IVA y adicionar el alcance del objeto del contrato en la prestación de servicios de realizar proyectos

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 777
www.icetex.gov.co
Carrera 7 No. 32 – 16 Edificio San Martín – Torre Norte, Bogotá, D.C.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

adicionales necesarios para la operación actual del ICETEX, la cual se encuentra debidamente justificada en el Formato F 118 – del 27 de julio de 2012, en donde se especifican claramente las razones técnicas de la implementación de los proyectos que justifican la necesidad de la citada adición. **7.** Que dicho requerimiento obedece a la necesidad de aplicación de la nuevas políticas del Gobierno Nacional en materia educativa, la dinámica del ICETEX y de sus áreas misionales se requiere realizar ajustes de tipo operativo y normativo diferentes a los inicialmente listados para el contrato y por lo tanto, fue necesario redefinir una serie de proyectos que quedaron aprobados por el comité de seguimiento del contrato en el acta del 12 de abril. Los cuales se resumen en el anexo técnico que hace parte integral del presente contrato adicional. **8.** Que a la fecha el Contrato de prestación de servicios No.2012-0067 del 02 de marzo de 2012, se encuentra vigente. **9.** Con base en las anteriores consideraciones se procede a celebrar el presente contrato adicional, el cual se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX, las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El objeto del presente documento es Adicionar el valor establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios N° 2012-0067 del 02 de marzo de 2012, así como adicionar a la Cláusula Segunda – Alcance del Objeto contenido en el Anexo Técnico del contrato el cual hace parte integral del presente contrato adicional. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR:** Adicionar el valor establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato de prestación de Servicios N°2012-0067 por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($460.344.994,00) **M/CTE**., incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), quedando el valor total del contrato por la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SENTA Y UN PESOS ($1.381.031.661.00) M/CTE., incluido el IVA. **CLÁUSULA TERCERA – ALCANCE DEL OBJETO:** Adicionar a la cláusula segunda – Alcance del Objeto, contenido en el Anexo Técnico del contrato el cual hace parte integral del presente contrato adicional. Los servicios a prestar se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en el presente contrato adicional y en los aspectos que no lo contraríen establecidos en los Términos de Referencia Técnicos Soporte del sistema C&CTEX de Enero de 2012, y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA en los aspectos aceptados por EL ICETEX, para la implementación de proyectos adicionales necesarios para la operación actual del ICETEX. **CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO**: El **ICETEX** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la presente Adición conforme las condiciones señaladas en la Cláusula Quinta del contrato principal No. 2012-0067. **CLÁUSULA QUINTA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos que deba efectuar el ICETEX, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Tercera del presente documento, están disponibles en el rubro G 332211003004 SISTEMA DE CREDITO Y CARTERA (C&CETEX), según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP EF-2012-288 expedido

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 777
www.icetex.gov.co
Carrera 7 No. 32 – 16 Edificio San Martín – Torre Norte, Bogotá, D.C.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

CONTRATO ADICIONAL N° 2012-0281 ADICION N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2012 - 0067 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX – Y GGT INFORMÁTICA S.A. – NIT No. 830.059.892-9

"Servicio de soporte y mantenimiento Sistema C&CTEX y aplicativos construidos en .NET"

por el Coordinador Grupo de Presupuesto del ICETEX el 09 de agosto de 2012. **CLÁUSULA SEXTA - GARANTÍA: EL CONTRATISTA** se compromete a modificar la garantía exigida en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios N°2012-0067 de tal forma que cubra en plazo y valor la presente Adición. **CLÁUSULA SÉPTIMA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios N°2012-0067 suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Adición N°01 se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación por parte del ICETEX de la modificación de la garantía establecida en este documento. Así mismo, el Contratista deberá allegar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la Adición. Para constancia de todo lo anterior se firma en Bogotá D. C. el día 31 AGO 2012

EL CONTRATANTE

EDITH CECILIA URREGO HERRERA
Vicepresidente de Crédito y Cobranza
Delegada **ICETEX**

EL CONTRATISTA

SANDRA GONZÁLEZ LOAIZA
Gerente
GGT INFORMÁTICA S.A.

Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea – Coordinadora Grupo de Contratación – Secretaría General ICETEX

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2012-288 RP 61668/12742
Rubro: SISTEMA DE CREDITO Y CARTERA
Código: 332211003004
Fecha: 03/09/2012 Registrado por

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 777
www.icetex.gov.co
Carrera 7 No. 32 – 16 Edificio San Martín – Torre Norte, Bogotá, D.C.

CONTRATO ADICIONAL N° 2012-0281 ADICION N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2012 - 0067 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX – Y GGT INFORMÁTICA S.A. – NIT No. 830.059.892-9

"Servicio de soporte y mantenimiento Sistema C&CTEX y aplicativos construidos en .NET"

ANEXO TÉCNICO

JUSTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL ICETEX

1. Adicionar el valor del contrato por un monto de $460´344.994

A. Antecedentes

De acuerdo con el capítulo: "Listado Preliminar de Desarrollos a Realizar por parte del Contratista" del Anexo Técnico del contrato de Prestación de Servicios No.2012 - 0067, en donde se indica: *"Se aclara que este listado se presenta únicamente con fines informativos y no representa un listado exclusivo de requerimientos ya que durante la ejecución del proyecto se pueden agregar o eliminar desarrollos"*, y dado que las nuevas políticas del Gobierno Nacional en materia educativa, la dinámica del ICETEX y de sus áreas misionales se requirió en su momento realizar ajustes de tipo operativo y normativo diferentes a los inicialmente listados para el contrato, fue necesario redefinir una serie de proyectos que quedaron aprobados por el comité de seguimiento del contrato en el acta del 12 de abril. Los cuales se resumen en el siguiente cuadro:

	PROYECTOS 2012	MESES	USADO POR	VALOR CON IVA
CONTRATO 2012-0067	PA001 - AJUSTES PROCESO OTORGAMIENTO	2,50	VCC	$ 105.780.400
	PA002 - AJUSTES CIERRE SEMESTRAL	0,60	VCC	$ 40.449.200
	PA003 - DESEMBOLSOS.Net FASE I	4,00	VCC, VFA	$ 116.000.000
	PA004 - CUOTA ESCALONADA	5,00	VCC	$ 169.626.800
	PA005 - SUSPENSION O CONGELAMIENTO	1,00	VCC	$ 47.873.200
	PA006 - SEGURIDAD I y II			
	SEGURIDAD FASE I	1,00	VCC, VFA	$ 46.504.400
	SEGURIDAD FASE II	1,25	VCC, VFA	$ 52.200.000
	PA007 - AJUSTES MODULOS DE FONDOS EN C&CTEX			
	GIROS	3,00	VFA	$ 35.276.600
	CREDITO	2,00	VFA	$ 29.338.720
	DEPURACIÓN	2,00	VFA	$ 24.522.400
	PA009 - DESARROLLOS ESCALADOS NIVEL III	5,00	VCC, VFA	$ 83.062.827
	PA011 - AJUSTES FACTURACION (DECIMALES)	0,10	VCC	$ -
	PA012 - FUNCIONALIDAD CAMBIO UBICACIÓN BENEFICIARIO	0,20	VCC, VFA	$ -
	PS001 - SOPORTE A INCIDENCIAS			
	DE MARZO A JUNIO	3,00	VCC, VFA	$ 90.055.440
	DE JULIO A SEPTIEMBRE	3.0	VCC, VFA	$ 80.000.000
	TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA			$ 920.689.987

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 777
www.icetex.gov.co
Carrera 7 No. 32 – 16 Edificio San Martín – Torre Norte, Bogotá, D.C.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

Cabe destacar que la ejecución de este contrato, de acuerdo con el cronograma a fecha 27 de julio, está en un 74%.

Por otro lado actualmente existe el proyecto: "OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS ÁREAS MISIONALES DEL ICETEX", el cual fue acordado con los Vicepresidentes de Crédito y Cobranzas y de Fondos en Administración y fue presentado a la Presidenta en sesión de trabajo con la Vicepresidencia de Fondos realizada el 24 de julio de 2012, cuyo alcance es:}

> *"Mediante un marco metodológico, el alcance del proyecto cubre desde el análisis, revisión y rediseño de los procesos de las áreas, pasando por la investigación del mercado que ayude a decidir si existe o no un Sistema de Información que se ajuste a las necesidades, hasta las etapas contractuales y de implementación del proyecto"*

En razón a que la línea de tiempo del proyecto tiene programada la puesta en producción del Nuevo Sistema de Información para Septiembre de 2014, **se hace necesario** desarrollar e implementar una serie de proyectos requeridos para soportar la operación actual, de tal manera que posibilite una operación estable y continua durante los dos siguientes años.

B. Proyectos que justifican la necesidad de Adición:

Los siguientes proyectos han sido evaluados en conjunto con las Vicepresidencias de Crédito y Cobranza, Fondos en Administración y la Dirección de Tecnología:

	PROYECTOS 2012	MESES	USADO POR	VALOR CON IVA	sep-12	oct-12	nov-12	dic-12
ADICION	PA013 - DESEMBOLSOS.Net FASE II	3,50	VCC, VFA	$ 98.020.000				
	PA014 - CALENDARIO DE ADJUDICACIONES Y RENOVACIONES	2,50	VCC, VFA	$ 59.856.000				
	PA015 - INTERFAZ SISTEMA DE COBRANZAS	1,10	VCC, VFA	$ 31.349.000				
	PA016 - ADAPTACION MODULO CARTERA PARA FONDOS							
	CARTERA - LIQUIDACIÓN CARTERA, CAUSACION, PROVISIONES	1,50	VFA	$ 27.840.000				
	CARTERA - MANEJO DE NOVEDADES	1,00	VFA	$ 23.200.000				
	CARTERA - TASAS VARIABLES, CUOTA ESCALONADA	1,00	VFA	$ 23.200.000				
	CARTERA - INTERFAZ CONTABLE	1,25	VFA	$ 40.397.000				

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 777
www.icetex.gov.co
Carrera 7 No. 32 – 16 Edificio San Martín – Torre Norte, Bogotá, D.C.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

CONTRATO ADICIONAL N° 2012-0281 ADICION N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2012 - 0067 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX – Y GGT INFORMÁTICA S.A. – NIT No. 830.059.892-9

"Servicio de soporte y mantenimiento Sistema C&CTEX y aplicativos construidos en .NET"

	PA017 - ADAPTACION MODULO FACTURACION PARA FONDOS	0,50	VFA	$ 19.488.000				
	PA018 - MIGRACIÓN FONDO COLCIENCIAS DOCTORADOS NACIONALES							
	PASO AL COBRO CREDITOS ACCES COLCIENCIAS CON EL 10% CREDITO	0,50	VFA	$ 13.398.000				
	MIGRACIÓN CRÉDITOS COBOL A C&CTEX	1,25	VFA	$ 31.262.000				
	PA019 - DESARROLLOS ESCALADOS NIVEL III	3,00	VCC, VFA	$ 32.334.994				
	PS002 - SOPORTE A INCIDENCIAS							
	DE OCTUBRE A DICIEMBRE	3,00	VCC, VFA	$ 60.000.000				
	TOTAL ADICION INCLUIDO IVA			$ 460.344.994				

Lo que se busca con estos proyectos es:

- Satisfacer las necesidades de la operación actual de la VCC y VFA con los proyectos:
  - Desembolsos.net fase II, el cual permitirá tener control efectivo sobre los giros realizados y permitirá de una manera más expedita la legalización de las resoluciones de giros mediante la firma digital.
  - Calendario de adjudicaciones y renovaciones, el cual permitirá que las áreas no dependan de tecnología para abrir y cerrar convocatorias.
  - Interfaz del sistema de cobranza: Permitirá enlazar el aplicativo de Cartera de C&CTEX y el sistema Cobra que está siendo tramitado por la VCC.

- Personalizar los módulos de C&CTEX, de tal manera que el sistema de información que atiende los procesos de la VCC y parte de Fondos pueda soportar la cartera de Fondos que actualmente se encuentra en Cobol posibilitando mayor integración, información confiable y disponible y facilidad de administración de las líneas manejadas por la Vicepresidencia de Fondos.
- Migrar el fondo Colciencias doctorados nacionales que pasan a cobro, necesario en razón a que existen créditos (condonables parcialmente), algunos de estos créditos se encuentran en el sistema C&CTEX bajo la línea ACCES-Colciencias, otros en Cobol y finalmente unos restantes que tienen registros de giros efectuados tanto en el aplicativo Cobol como en el sistema C&CTEX, lo que hace que la funcionalidad de "paso a cobro" no sea transparente. Por lo anterior se requiere de la ejecución de esta migración hacia el sistema C&CTEX.

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 777
www.icetex.gov.co
Carrera 7 No. 32 – 16 Edificio San Martín – Torre Norte, Bogotá, D.C.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

- Desarrollos Escalados Nivel III, son desarrollos que nacen cuando hay incidencias repetitivas que no se refieren únicamente a un dato sino implican un ajuste del aplicativo.
- Soporte a Incidencias, es el soporte normal y continuo que debe brindarse sobre el Sistema de Información C&CTEX

Los valores estimados de cada uno de los proyectos han sido acordados con respecto a las especificaciones iniciales realizadas por las áreas, estos pueden verse sujetos a cambios al momento de su ejecución debido a redefiniciones por necesidad de la operación, los cuales deben ser valorados con la metodología COCOMO.

2. Modificación del anexo: "Especificaciones Técnicas del Servicio" Capítulo "Acuerdos de Niveles de Servicio"

Adicionalmente se requiere realizar modificación de los Acuerdos de Niveles de Servicio del Capítulo de especificaciones técnicas, de tal manera que brinden una herramienta más efectiva de control sobre la oportunidad y la calidad del proyecto. Para ello se acordó con la firma GGT modificar el capítulo de "ACUERDOS DE NIVLES DE SERVICIO", el cual queda de la siguiente manera:

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO:

A continuación se presentan los niveles de servicio (ANS) que deberá cumplir el contratista y el esquema de compensaciones para los casos de eventuales de incumplimientos y/o errores

Compensaciones:

El contratista reconocerá a ICETEX compensaciones de acuerdo con la tabla de descuento, que dependerán del incumplimiento o el error que se haya presentado, sin que sobrepase del 10% del valor total del contrato así:

INDICADOR	FRECUENCIA	FORMULA DE CALCULO	DESCRIPCIÓN	META	TABLAS DE DESCUENTO	
Numero de errores en etapa de pruebas para los desarrollos	Por producto	# errores detectados por usuarios en ambiente de pruebas	Numero de errores detectados por los usuarios de ICETEX en ambiente de pruebas	3errores	Numero de errores	Sobre el valor del producto
					De 4 a 5	5%
					De 6 a 8	10%
					Más de 8	15%

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 777
www.icetex.gov.co
Carrera 7 No. 32 – 16 Edificio San Martín – Torre Norte, Bogotá, D.C.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

CONTRATO ADICIONAL N° 2012-0281 ADICION N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2012 - 0067 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX – Y GGT INFORMÁTICA S.A. – NIT No. 830.059.892-9

"Servicio de soporte y mantenimiento Sistema C&CTEX y aplicativos construidos en .NET"

INDICADOR	FRECUENCIA	FORMULA DE CALCULO	DESCRIPCIÓN	META	TABLAS DE DESCUENTO	
Índice del nivel de cumplimiento en la entrega de los productos	Por producto	Fecha final de entrega para pruebas funcionales menos fecha pactada	Se refiere al cumplimiento en las fechas pactadas para entrega de los productos objeto del contrato	0 días	Días de mora	Sobre el valor del producto
					Entre 1 y 5 días	5%
					6 a 10	10%
					Más de 10	15%
Tiempo de respuesta en las incidencias	Por evento reportado	Fecha final de entrega menos la fecha de solicitud	Se refiere al tiempo que pasa entre la entrada de una incidencia al sistema y la fecha final entregada por el contratista	1. Cartera: 3 días hábiles 2. Giros y Crédito: 2 días hábiles 3. Tutelas: 1 día hábil 4. Incidencias del Cierre, fecha pactada.	Días de mora	Días de salario mínimo legal vigente
					De 1 a 2	5
					De 3 a 4	10
					Más de 4	15

Si se presenta un **error** en el entregable o en el sistema asociado al mismo, atribuible 100% al contratista, que no le permita a ICETEX, en su etapa de producción realizar el proceso correspondiente, el contratista le reconocerá a ICETEX el dos por ciento (2%) sobre el valor del desarrollo, debidamente comprobado, por cada día que no pueda cumplir con la ejecución correcta del proceso. Lo anterior solo aplicará para errores en el producto que genere un incidente crítico, entendido como el que ocasiona parálisis total del sistema asociado al entregable y específicamente causado por este y atribuible 100% al contratista. El porcentaje de la compensación por error, será aplicado sobre el valor del producto objeto del error y sin exceder el diez por ciento (10%) del mismo.

Para efectos de determinar si hay o no lugar a las compensaciones, el contratista junto con el ICETEX deberán llevar una bitácora identificando los errores que se hayan presentado, los cuales serán reportados al contratista, debidamente soportados caso por caso inmediatamente ocurran, y consolidados mensualmente a efectos de que con esas mismas oportunidades y determinada la causal de los mismos, el contratista los acepte o rechace. De manera trimestral, en el contexto anterior, ICETEX solicitará el monto neto de las compensaciones, las cuales serán reconocidas por el proveedor en descuentos directos sobre la facturación.

Nota: El ICETEX se reserva el derecho de dar por terminado el contrato en caso de que el contratista incumpla con los tiempos de entrega de alguno de los productos.

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 777
www.icetex.gov.co
Carrera 7 No. 32 – 16 Edificio San Martín – Torre Norte, Bogotá, D.C.

ICETEX
PRESUPUESTO
REGISTRADO

CONTRATO ADICIONAL N° 2012-0281 ADICION N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2012 - 0067 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX – Y GGT INFORMÁTICA S.A. – NIT No. 830.059.892-9

"Servicio de soporte y mantenimiento Sistema C&CTEX y aplicativos construidos en .NET"

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la compañía GGT ha ejecutado el contrato con: personal calificado, pertinencia, excelentes tiempos de respuesta ante reclamos e idoneidad, los interventores recomendamos esta adición ya que permitirá continuar obteniendo:

- Beneficios en mejora de calidad de la información
- Mejora en los niveles de seguridad del Sistema de Información
- Sinergia importante entre el área de Tecnología, el Contratista y las áreas misionales en cuanto a las necesidades de la Institución referente al Sistema de Información Misional

ICETEX
PRESUPUESTO
REGISTRADO

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 777
www.icetex.gov.co
Carrera 7 No. 32 – 16 Edificio San Martín – Torre Norte, Bogotá, D.C.